



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 001 enero 19 de 2016

Página 1

**SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 001
Enero 19 de 2016**

Fecha	: Bogotá D.C., enero 19 de 2015	
Lugar	: Sala de Juntas Sede Facultad de Artes-ASAB	
Hora de Iniciación	: 8:45 a.m.	Hora de Finalización 12:10 p.m.

Miembros Consejeros: Cargo: 1. RECTOR (E) 2. VICERRECTOR ACADÉMICO 3. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO 4. DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA 5. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA 6. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN 7. DECANO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 8. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB 9. REPRESENTANTE (P) DE LOS PROFESORES REPRESENTANTE (S) DE LOS PROFESORES SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, que hace las veces de Secretario del Consejo Académico. INVITADOS: COORDINADOR GENERAL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	Nombres y Apellidos: CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ GIOVANNI RODRIGO BERMUDEZ BOHÓRQUEZ NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN ROBERTO FERRO ESCOBAR ROBINSON PACHECO GARCIA MARIO MONTOYA CASTILLO NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ SANTIAGO NIÑO MORALES IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR URIEL COY VERANO
--	---

ORDEN DEL DÍA

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Verificado el quórum la Secretaría del Consejo informa al Presidente, la presencia en el recinto de NUEVE (09) miembros consejeros con voz y voto, que constituyen quórum deliberatorio y decisorio para sesionar y, UN (1) invitados permanentes.
- 2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:** Puesto en consideración la agenda propuesta para esta sesión, **SE APRUEBA** por unanimidad, como a continuación se desarrolla:
- 3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS.**

Se ACUERDA crear dropbox para aprobar 4 actas de 2015 por sesión y el Acta 01 de enero 19 de 2016 para la próxima sesión.

- 4. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA Y MAESTRÍA EN TELECOMUNICACIONES MÓVILES.**

EL CONSEJO ACADÉMICO determina avalar el cronograma de ampliación de fechas de inscripción Maestría en Educación en Tecnología y Maestría en Telecomunicaciones Móviles.

EL CONSEJO ACADÉMICO solicita a los respectivos Coordinadores de las Maestrías ajustar las fechas con un nuevo calendario que

8

[Handwritten signature]





CONSEJO ACADÉMICO

Acta 001 enero 19 de 2016

Página 2

elaboren y presentar a su vez a la Vicerrectoría Académica de la Universidad y PlanesTic la reglamentación necesaria para la apertura de las cohortes 2016-1 y demás aspectos necesarios.

5. RECURSO DE APELACIÓN SOLICITUD DE REINGRESO TERCER PERIODO DE 2.015

La Secretaria del Consejo informa que el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del 22 de diciembre de 2015, avocó conocimiento del Recurso de Apelación enviado por el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante oficio SAC-2867-015 de diciembre 04 de 2015, acción promovida por el señor **JULIO ENRIQUE SÁNCHEZ OBANDO**, mediante memorial escrito fechado diciembre 01 de 2015 dirigido al Consejo de Facultad de Ingeniería y radicado por el recurrente en la Oficina de Correspondencia de la Universidad el 02 de diciembre de 2015, una vez conocido y notificado del oficio de noviembre 09 de 2015 suscrito por el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería acompañado de copia de la Resolución N° 053 de 2015 del Consejo Facultad de Ingeniería "Por la cual se atiende, resuelve y desata un recurso de reposición interpuesto contra la decisión tomada por el Consejo de Facultad de Ingeniería de negarle la aplicación del Acuerdo N° 008 de 2015, reingreso y solicitud de recibo de renovación de matrícula tercer periodo académico de 2015."

Frente al particular, se **RESOLVIÓ** mediante la Resolución N° 255 de diciembre 22 de 2015 del Consejo Académico rechazar por improcedente el recurso de apelación interpuesto por el señor **JULIO ENRIQUE SÁNCHEZ OBANDO**, contra la Resolución N° 053 del 30 de octubre de 2015.

La Vicerrectoría Académica de la Universidad solicita la remisión de esta Resolución por cuanto se ha requerido por parte de la Personería de Bogotá D.C., el trámite y las actuaciones administrativa respecto al Recurso de Apelación en respuesta a las presuntas irregularidades al mismo frente a la solicitud de reingreso solicitado para el segundo periodo académico del año 2015 por el señor **JULIO ENRIQUE SÁNCHEZ OBANDO**, por tanto se solicita para dar respuesta a este ente de control.

6. PRESENTACIÓN INFORMES AUDITORÍAS A LAS HORAS CÁTEDRA ASIGNADAS EN LAS VIGENCIAS 2013-2014 Y 2015 Y PLANES DE TRABAJO DE DOCENTES DE PLANTA, REALIZADAS POR LA VICERRECTORÍA ACADEMICA.

Con la finalidad de conocer como la Universidad ha venido aplicando la normatividad relacionada con diferentes procesos académicos, en este caso lo relacionado con los procesos académicos de asignación de horas cátedra y la asignación de planes de trabajo por parte de los diferentes proyectos curriculares, **LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD** presenta ante la plenaria del Consejo el resultado de una auditoría a los procesos académicos antes mencionados que sirva de insumo para evaluar las políticas institucionales establecidas para ello que permita definir lineamientos para futuras estrategias de mejoramiento en la institución. El objetivo central es conocer el cumplimiento de la normatividad institucional relacionado con procesos académicos mediante la verificación de los procedimientos de asignación de horas lectivas y los planes de trabajo reportados por los docentes para los periodos 2013-I, 2013-III, 2014-I, 2014-III, 2015-I y 2015-III, que han sido compartidos desde finales del año pasado con los miembros de este Consejo Académico, adelantándonos a las auditorías que la Contraloría de Bogotá ha incursionado a los procesos académicos orientados por ejemplo a las actividades docentes, su vinculación, la formación y los apoyos que reciben de la Universidad y todo el componente de investigación.

Informa la Vicerrectoría que el documento se elaboró de acuerdo a los temas que se especifican en la siguiente tabla y que son objeto de revisión, así:



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 001 enero 19 de 2016

Página 3

CAPÍTULOS		REF./PAPELES DE TRABAJO
1.	Verificación del número de horas asignadas por tipo de vinculación (Planta y Vinculación Especial) en los periodos académicos correspondientes a los periodos sujetos de estudio.	Base de Datos reportado por la Oficina Asesora de Sistemas con respecto a los planes de trabajo docentes y carga lectiva registrada en CONDOR, incluyendo las horas de dedicación por actividad, en los casos en que aplica, para los años 2013, 2014 y 2015.
2.	Revisión a lo establecido en el Acuerdo 011 de 2002 "Estatuto Docente" relacionado con los planes de trabajo docente para los periodos académicos sujetos de estudio.	Base de Datos reportado por la Oficina Asesora de Sistemas con respecto a los planes de trabajo docentes y carga lectiva registrada en CONDOR, incluyendo las horas de dedicación por actividad, en los casos en que aplica, para los años 2013, 2014 y 2015.

Para la elaboración del presente informe el equipo de la Vicerrectoría Académica de la Universidad, verificó lo establecido en lo siguiente:

- ✓ Acuerdo 011 del 15 de Noviembre de 2002 "Por el cual se expide el Estatuto Docente de carrera de la Universidad Distrital Francisco José" del Consejo Superior Universitario.
- ✓ Ley 4 de 1992 "Mediante la cual se señalan las normas, objetivos y criterios que debe observar el Gobierno Nacional para la fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública y para la fijación de las prestaciones sociales de los Trabajadores Oficiales y se dictan otras disposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 19, literales e) y f) de la Constitución Política." Artículo 19°.
- ✓ Decreto 1279 de 2002 "Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales"
- ✓ Resolución 001 del 15 de Febrero de 2012 "Por el cual se establece el proceso de selección y vinculación de docentes de Vinculación Especial" de la Vicerrectoría Académica.
- ✓ Circular N° 003 de mayo 18 de 2004. Descarga Horas lectivas Docentes de Carrera de la Universidad.
- ✓ Acuerdo 006 de 2001. "Por el cual se establece y se fija el límite máximo de cupos para cada una de las Facultades Académicas en la contratación de docentes de VINCULACION ESPECIAL, que prestan servicios en los programas de Pregrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"
- ✓ Acuerdo 08 de 2001. "Por el cual se modifica un artículo y se añaden dos párrafos al Acuerdo 006 de Agosto 1 del 2001"
- ✓ Circular 5247 de 2011. Ajuste vinculación docentes Vinculación especial TCO y MTO.
- ✓ Concepto Jurídico OJ- 0412-10 emanado por la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad.
- ✓ Acuerdo 006 del 19 de julio de 2002, "Por medio del cual se fija el valor de la Hora Cátedra por honorarios y se establece un número máximo de horas para los docentes de carrera que prestan servicios a la Universidad Distrital Francisco José Caldas, en los Programas de Posgrado."



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 001 enero 19 de 2016

Página 4

Para el presente estudio la Vicerrectoría Académica de la Universidad manifestó que se hizo necesario establecer aspectos como el número total de docentes de planta y Vinculación especial, teniendo en cuenta la categoría, tipo de dedicación y el tipo de contratación este último para los docentes de vinculación especial.

Señala el informe que analizado el asunto se encontraron inconsistencia en el reporte de la información y las bases de datos de las diferentes dependencias respecto a las horas lectivas dictadas, asignadas realmente por el docente y las reportadas en los planes de trabajo.

En conclusión, se tiene del informe lo siguiente:

En el primer semestre de 2013 las vinculaciones con más inconsistencias fueron planta tiempo completo y hora catedra; para la primera vinculación las facultades de ciencias y artes fueron las que tuvieron mayor número de casos con errores en las horas de dedicación docente y para la segunda vinculación la facultad de ingeniería presentó la mayoría de los errores en el semestre.

En el segundo semestre de 2013 las vinculaciones con más inconsistencias fueron planta tiempo completo y hora catedra; para la primera vinculación las facultades de ciencias y artes fueron las que tuvieron mayor número de casos con errores en las horas de dedicación docente y para la segunda vinculación la facultad de ingeniería presentó la mayoría de los errores en el semestre.

En el semestre 2014-1 las vinculaciones con más inconsistencias fueron planta tiempo completo y hora catedra; para la primera vinculación las facultades de ciencias, ingeniería y artes fueron las que tuvieron mayor número de casos con errores en las horas de dedicación docente y para la segunda vinculación las facultades de ingeniería y ciencias presentaron la mayoría de los errores en el periodo analizado.

En el semestre 2014-3 la vinculación con más inconsistencias fue planta tiempo completo; con las facultades de ciencias, ingeniería y tecnológica, con lo valores más altos de inconsistencias en las horas de dedicación.

En el primer semestre de 2015 las vinculaciones con más inconsistencias fueron planta tiempo completo y hora catedra; para ambas vinculaciones las facultades de ciencias, ingeniería y artes fueron las que tuvieron mayor número de casos con errores en las horas de dedicación docente.

La facultad de ciencias fue la tuvo mayor número de inconsistencias no solo en las vinculaciones mencionadas anteriormente sino también en honorarios.

En el segundo semestre de 2015 las vinculaciones con más inconsistencias fueron planta tiempo completo y hora catedra; para la primera vinculación las facultades de ciencias, ingeniería y artes fueron las que tuvieron mayor número de casos con errores en las horas de dedicación docente y para la segunda vinculación las facultades de ingeniería, ciencias y medio ambiente presentaron la mayoría de los errores en el semestre.

Para este periodo se evidencia un elevado número de inconsistencias en la vinculación tiempo completo ocasional en la facultad de Artes - ASAB.

Se evidenciaron 15 docentes que para las vigencias 2013-2014 y 2015 registran con doble vinculación no permitida teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 011 de 2002. Estatuto Docente.

8



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 001 enero 19 de 2016

Página 5

La Facultad de Ciencias y Educación ha realizado 5 vinculaciones no permitidas durante las 3 vigencias objeto de estudio seguida de la Facultad de Ingeniería y la Facultad Tecnológica con 3 vinculaciones no validas cada una.

De igual forma se evidenciaron siete (7) docentes con tres tipos de vinculación simultáneas no validas de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2002. Estatuto Docente; casos que se evidencian en la página xx del presente informe.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 011 de 2002 – Estatuto Docente, en el cual se establece el número total de horas que se deben asignar por tipo de vinculación, se evidencio que para las vigencias 2013, 2014 y 2015; 644, 755 y 582 docentes respectivamente no alcanzan o superan el número de horas permitidas.

La Facultad de Ciencias y Educación es la facultad que más presenta inconsistencias con las horas de dedicación de los docentes de acuerdo con el tipo de vinculación con 607 casos en los últimos seis (6) semestres.

Finalmente, 1.216 docentes no superan el número de horas de dedicación durante los años 2013, 2014 y 2015.

Se hizo el hallazgo de 1.134 docentes superan el número de horas permitidas según el tipo de vinculación, durante los años 2013, 2014 y 2015.

La facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales presento el mayor número de docentes sin registro de planes de trabajo con 35 casos en los últimos 3 años, seguida de la Facultad de Ciencias y Educación con 25 casos.

Los docentes que no hacen registro de plan de trabajo en su mayoría son docentes de Planta Tiempo Completo.

Se evidenciaron para el periodo 2013, 2014 y 2015; 137, 106 y 190 docentes respectivamente con planes de trabajo pero sin horas lectivas asignadas en el aplicativo Cóndor.

Se da por recibido los informes auditorías realizadas por la Vicerrectoría Académica, señalando que este informe completo será enviado a cada una de las Facultades para la socialización, se conozca y se refuten los hallazgos encontrados.

La representación profesoral solicita que estos hallazgos no queden sólo en el papel sino que se tomen acciones inmediatas que corrijan las inconsistencias presentadas.

EL CONSEJO ACADÉMICO felicita a la Vicerrectoría Académica de la Universidad y sus colaboradores por este ejercicio y valiosa información depurada que servirá como insumo para establecer un plan de mejoramiento encaminado a tomar correctivos frente a los hallazgos encontrados, reglamentando las situaciones como por ejemplo el disfrute de año sabático que son de competencia de este Consejo, el concepto mismo de esta situación y limitación del número de docentes por facultades que se beneficiarían por cada periodo académico; seguimiento efectivo a las actividades de los docentes discriminadas en los planes de trabajo; orientaciones y directrices sobre el tema de las electivas.

La Vicerrectoría Académica de la Universidad presenta informe pormenorizado por cada una de la Facultades de los profesores de carrera de la Universidad que se encuentran en comisión de estudios remunerada; en comisión de servicios, en comisión no remunerada y en disfrute de año sabático.

7. PROYECTO AMPLIACIÓN DE PLANTA DOCENTE.

Es presentado por parte de la Vicerrectoría Académica de la Universidad el proyecto de ampliación de la planta docente de la



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 001 enero 19 de 2016

Página 6

Universidad, teniendo como antecedentes el Acuerdo 05 de 2005 del Consejo Superior Universitario: "Por el cual se expide el Reglamento de Concursos Públicos de Méritos para la provisión de cargos en la Planta de Personal Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas."; Acuerdo 007 de 2005 del Consejo Superior Universitario: "Por el cual se modifica el Acuerdo 002 de junio 30 de 2005 y se dictan otras disposiciones"; Acuerdo 010 de 1990 del Consejo Superior Universitario: "Por la cual se modifica la Planta Docente" y Acuerdo 004 de 1992 del Consejo Superior Universitario: "Por la cual se modifica la Planta Docente."

Metodológicamente la Vicerrectoría Académica de la Universidad para la elaboración de este proyecto se basó en un diagnóstico de los últimos 10 años centralizado en los docentes de planta y vinculación especial, específicamente de la curva de crecimiento de la vinculación de docentes dentro del periodo 2004-2014; discriminación por tipo de dedicación; evolución histórica de la productividad académica y bonificaciones por cada facultad; formación docente; comisiones de estudios; disfrutes de año sabáticos; número de plazas vacantes y horas lectivas asignadas.

Por otro lado, la Vicerrectoría Académica presenta formalmente el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se expide la reglamentación para la apertura, convocatoria, procedimientos, realización, declaración de ganadores de concursos públicos de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.", revisando en detalle los artículos.

La Vicerrectoría Académica de la Universidad comparte con todos los miembros consejeros el documento, solicitando revisar el documento para sus observaciones y comentarios, determinando continuar la discusión en la próxima sesión de este Consejo.

Se termina y levanta la sesión siendo las 12:10 p.m.

La presente Acta fue aprobada en la sesión N° 04 del 19 de febrero de 2016.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
Secretario